



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Filosofía y Humanidades



Honorable Consejo Directivo

Sesión extraordinaria

24 de noviembre de 2010

ACTA N° 110

Honorable Consejo Directivo

**Sesión Extraordinaria
24 de noviembre de 2010**

Acta N° 110

**Presidencia de la Sra. Decana Dra. Gloria Edelstein
Secretaría de Coord. General, Lic. Susana Ferreyra**

Consejeros Presentes:

**Claramonte, Raquel
Cid, Zoe
Fernández, Nora
García, Adriana
Galarraga, Ramiro
Gallardo Sandoval, Claudia
Gordillo, Mónica
Irazusta, Cecilia
Martínez, María
Mendizábal, Lilian
Mercado, Mónica
Musso, Javier
Rezzonico, Sabrina
San Nicolás, Norma
Sarmiento, Andrea
Torres, Sebastián
Crocce, Soledad
Zeballos, Juan**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2010
ACTA N° 110

Con la presencia de los Consejeros:

Claramonte Raquel, Cid Zoe, Fernández Nora, García Adriana, Galarraga Ramiro, Gallardo Sandoval Claudia, Gordillo Mónica, Irazusta Cecilia, Martínez María, Mendizábal Lilian, Mercado Mónica, Musso Javier, Rezzonico Sabrina, San Nicolás Norma, Sarmiento Andrea, Torres Sebastián, Croce Soledad, Zeballos Juan.
Preside la Sra. Decana, Dra. Gloria Edelstein

Secretaría de la Lic. Susana Ferreyra

Sra. Presidente (Edelstein): Vamos a dar por iniciada esta sesión extraordinaria del HCD, hoy en la función del Secretario se encuentra la licenciada Susana Ferreyra.

Sra. Secretaria (Ferreyra): (*lee*)

Orden del día

DESPACHOS COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTAS

1. 0044538/10 0045334/10 / 0047250/10 / 0011163/10 / 0023510/10 / 0011160/10 0011170/10
0050069/10 / 0044910/10 / 0024670/10 / 0032864/10 0045354/10 / 0046767/10 /
0045640/10 / 0047938/10

Distribución del refuerzo presupuestario de \$1.300.000 otorgado por Res HCS n° 835/2010. Creación de cargos no docentes y docentes de acuerdo a las demandas elevadas por las Áreas, Escuelas, Departamentos y Centros de Investigación. Se solicita al Honorable Consejo Superior incremento de inciso 1 para la creación de nuevos cargos y el mejoramiento de los ya existentes.

Sra. Secretaria (Ferreyra):

VISTO

La partida presupuestaria recibida por la Facultad para Inc. 1 según lo establecido por Resolución del HCS N° 835/2010, por un monto total de \$ 1.300.000

Los pedidos efectuados por las Escuelas, Departamentos, Centros, Unidades Administrativas y de Servicios de la Facultad según expedientes mencionados *supra* y

CONSIDERANDO

Que del monto total, \$559.000 corresponden al fondo por antigüedad que se retiene para atender ese concepto en los cargos que se creen o mejoren;

Que, en consecuencia, la suma que corresponde distribuir entre cargos docentes y no docentes asciende a \$741.000;

Que se acordó reservar el 20% de este monto para crear o mejorar cargos no docentes, porcentaje que se ajusta a la pauta vigente de distribución actual en el presupuesto de la Facultad;

Que dicho porcentaje representa aproximadamente la suma de \$156.483,70 quedando el monto de \$584.516,30 para ser distribuido en la creación de cargos docentes;

Que en la anterior distribución de refuerzo presupuestario de Inciso I se priorizó la mejora de dedicación de cargos simples, tal como lo establece las Resoluciones HCD N° 51 y 148 del 2009.

Que se acuerda la necesidad institucional de crear cargos para fomentar la movilidad, la formación de recursos docentes, la renovación de la planta y las opciones de formación de los estudiantes;

Que la Comisión de Presupuesto y Cuentas de este Honorable Cuerpo consensuó una serie de criterios para atender las necesidades presupuestarias elevadas por las distintas dependencias de la Facultad;

Que esa Comisión estableció como primer orden de prioridades atender la creación de cargos para: a) cubrir las materias vacantes en los planes de estudio de las carreras de la Facultad, atendiendo especialmente aquellas no provistas con ningún docente rentado de su planta y que se cursen fuera de la Facultad o en otras carreras de la misma sin que esto responda a las previsiones del plan de estudios. b) materias que son cubiertas como cargas anexas por docentes con dedicación simple, en especial cuando se trata de materias anuales y atendiendo preferentemente la ubicación de las mismas en el plan de estudios y la cantidad de alumnos cursantes; c) cátedras provistas de manera unipersonal, atendiendo preferentemente la duración de la materia (anual o cuatrimestral), el número de alumnos y la ubicación de la misma en el plan de estudios; en este último caso se priorizó la creación de cargos de Profesores Asistentes con el objetivo de permitir el acceso de egresados a la planta docente;

Que se estableció como segundo orden de prioridades mejorar la dedicación de los docentes con dedicación simple: a) que desempeñen una o más cargas anexas; b) que se desempeñen en cátedras provistas de manera unipersonal, en especial cuando se trata de materias anuales y atendiendo preferentemente la ubicación de las mismas en el plan de estudios y la cantidad de alumnos cursantes;

Que, los requerimientos elevados por las Escuelas y Departamentos se encuadran dentro de estos criterios de prioridades;

Que, por otra parte, existe la necesidad de asignar cargos docentes para atender las producciones que se realizan en los Centros de la Escuela de Artes, como el Centro de Documentación Audiovisual y el Canal 5 - Canal Escuela,

LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTAS ACONSEJA:

ARTÍCULO 1° Crear cuatro cargos de Profesor Adjunto SE para el Departamento de **Geografía** “Seminario de Organización Territorial –Urbana”, “Teoría y Metodología de la Investigación”, “Epistemología de la Geografía”, “Geografía Física”, lo que equivale al monto de 138.771,28

ARTÍCULO 2° Crear dos cargos de Profesor Adjunto Simple para la asignatura “Fuentes y servicios de Información I” e “Introducción a las Ciencias de la Información” en la Escuela de **Bibliotecología**, lo que equivale al monto de \$ 34.533,22

ARTÍCULO 3° Crear dos cargos de Profesor Adjunto SE. Uno para la asignatura “Filosofía Política II” en la Escuela de **Filosofía** y otro para el “Seminario de Enseñanza de la Literatura” de la Escuela de **Letras**, lo que equivale al monto de \$ 69.385,62

ARTÍCULO 4° Crear dos cargos de Profesor Adjunto SE para cátedras anuales cubiertas con cargas anexas en el Departamento de **Teatro**, (“Diseño II” e “Integración II”) lo que equivale al monto de \$ 69.385,62

ARTÍCULO 5° Crear dieciséis cargos de Profesor Asistente dedicación Simple en:

- “Contrapunto I”, “Audioperceptiva II” y “Armonía III” (Departamento de **Música**);
- “Psicopedagogía Teatral” (Departamento de **Teatro**);
- “Producción” y “Análisis y Crítica” (Departamento de **Cine**);
- “Historia de las Artes Plásticas IV” (Departamento de **Plástica**)
- “Instituciones Argentinas” y “Práctica Archivística” en la Escuela de Archivología;
- “Administración de los Recursos y Servicios de la Información II”, “Automatización de unidades de información” en la Escuela de **Bibliotecología**;
- “Historia de la Filosofía Práctica” de la Escuela de **Filosofía**;
- “Estética clásica y medieval” de la Escuela de **Letras**;
- “Canal 5 Canal Escuela” (Departamento de **Cine**);
- “Sistemas de Información Geográfica-S.I.G.” y “Geografía Física” (Departamento de **Geografía**). Total: 16 cargos simples monto \$ 242.029,54

TOTAL: 554.105,28 \$

ARTÍCULO 6° Crear un cargo de Profesor Asistente SE para el Centro de Documentación Audiovisual, lo que equivale a un monto de \$ 30.411,02 .

TOTAL:\$ 584.516,30

ARTÍCULO 7º: Crear dos cargos no-docentes categoría 7 (Área Despacho de Alumnos e Informática) y mejoramiento de las categorías de un cargo 6 a 5 en Bedelía y de nueve cargos 7 a categoría 6.

TOTAL: \$156.483,70

ARTÍCULO 8º Encomendar a las Escuelas, Departamentos y Centros de la Facultad que eleven sus necesidades de cargos en base a criterios que serán establecidos por este H. Consejo, a fin de solicitar al Honorable Consejo Superior un incremento de inciso 1.

En Sala de Comisiones, 23 de Noviembre de 2010

Consejera Gordillo: Simplemente quería comentar cómo ha sido este proceso porque me parece que la comunidad que está aquí presente sepa cómo se ha dado este proceso, lo importante que es y la responsabilidad que hay que asumir cuando se presentan este tipo de cuestiones. Desde el 28 de septiembre nos pusimos todos los consejeros a trabajar en comisión, rápidamente, para tratar de ver la manera de la mejor distribución posible. Hay que destacar los enormes acuerdos que se lograron en esa comisión, donde se señalaron los criterios que son los que están presentes en la resolución. Lo que quiero destacar es que como ustedes habrán podido observar por esta resolución estamos creando cargos, no mejorando dedicaciones. Quiero destacar esto, porque en otras oportunidades se designaron los refuerzos de Inciso 1 para eso. Nos parecía importante crear cargos porque eso permite abrir la estructura de las materias, implica la complejidad de la competencia de que esos cargos sean provistos por concurso. Estamos creando 28 cargos docentes. En la carrera de Geografía se han creado 6 cargos y luego el criterio ha sido crear cargos en aquellas materias que estaban absolutamente vacantes. Ustedes también habrán podido advertir que se han creado 6 cargos de profesores asistentes simples, porque no daba para más, porque siempre los recursos son escasos, y esto también nos parecía una apuesta muy importante para los recientes egresados.

Efectivamente me parece que es un paso muy importante, por supuesto siempre insuficiente. Habrá que seguir reclamando por más Inciso 1, efectivamente. Pero también yo quería agregar que hemos perdido dos cargos. La posibilidad del cargo de Asistente Simple, para la materia Prehistoria y Arqueología de la Escuela de Historia, y otro cargo de Asistente Simple para la carrera de Bibliotecología, que estaban previstos e incorporados y se han perdido por la sencilla razón de que desde el 28 de septiembre cuando empezamos a trabajar en esta comisión hasta el día de la fecha, por los aumentos que se dieron en los cargos docentes, se desfinanciaron y no los podemos cubrir. Me parece importante tenerlo en cuenta porque hace a la responsabilidad que todos debemos asumir porque justamente y a raíz de que desde la primera sesión en que se había empezado a trabajar algunos de estos temas fue interrumpida y posteriormente cuando recién pudimos volver a sesionar el 25 de octubre y luego la otra sesión el 15 de noviembre tampoco pudo sesionar el Consejo Directivo, todas esas alternativas fueron dilatando la posibilidad de poder tener resueltos estos temas, y la consecuencia hoy es que tengamos dos cargos menos. Me parece importante que se historicice todo lo que pasó en este tiempo atrás. No lo podemos olvidar, lo tenemos que historizar con las consecuencias que en cada caso tuvo para que seamos todos concientes de lo que hemos vivido. Nada más.

Consejera Claramonte: Necesito disentir con algunos de los conceptos que acaba de emitir la consejera Gordillo en relación a su interpretación acerca de la imposibilidad de adjudicar parte de la partida del Inciso 1 a dos cargos de profesor asistente, aduciendo que el monto disminuyó porque había pasado un tiempo por conflicto estudiantil que hicieron que el funcionamiento normal no fuera tan normal. En realidad, desde el inicio, cuando empezamos a discutir en los primeros encuentros y que fue advertido por el Secretario de Coordinación, Luis Salvatico, no habíamos previsto el último aumento que firmaron las federaciones universitarias a principios de año. En realidad ya ese aumento estaba fijado y es lo que nosotros cobramos y esa fue la causa principal.

Consejero Musso: Más allá de lo que acaba de decir la consejera Claramonte yo quiero ir al fondo de la argumentación de la consejera Gordillo respecto a por qué se perdieron los dos cargos. Hay que historizar, yo estoy de acuerdo, pero todos sabemos, y la consejera Gordillo seguramente mejor que yo, que uno historiza desde posiciones políticas y siempre está la discusión de la

responsabilidad y ahí yo voy a disentir con el argumento de la responsabilidad que, entiendo, la consejera Gordillo atribuye a los estudiantes que hemos tomado tres pabellones y a partir de eso decir que se perdieron los cargos docentes. Además del argumento de la consejera Claramonte, de que eso no estaba previsto por nadie, pero si hubiera estado previsto, desde nuestro punto de vista, la responsabilidad no recae en los estudiantes, si no justamente en los que no dieron una resolución al conflicto cuando estaba planteada hacía tres semanas por los estudiantes en asamblea. Por otro lado, la responsabilidad es pensar que en esta Facultad, cada vez que llega un presupuesto de Inciso 1, nos encontramos con una planta docente completamente pelada.

Sra. Presidente (Edelstein): Una aclaración consejero Musso, no estamos tan en situación de estar repartiendo miseria. Sí coincido en que la complejidad de la Facultad no se equipara prácticamente a ninguna otra. Por las carreras, por las disciplinas y demás requiere la conformación de equipos que cada vez nos exigen más en relación a la planta docente también. Nos ocurre lo mismo con los no docentes por la cantidad de edificios que tenemos en la Facultad. Pero creo que la Facultad está hoy en una situación muy superior a la que hace poco tiempo tenía, que vino un refuerzo muy importante a principio de año, luego este, y creo que se ha hecho un trabajo realmente increíble en poco tiempo para resolver el problema de la distribución de la disponibilidad presupuestaria que teníamos. Vale la pena tener en cuenta que cada vez que tenemos que distribuir incisos tenemos que actuar con celeridad porque este problema del desfinanciamiento es un problema que en general están teniendo las facultades y que hay que tenerlo en cuenta más allá de cualquier tipo de circunstancias. No es fácil por eso me parece muy bien haber incluido un artículo para que vuelva a las escuelas y analicen, en función de los cargos, que se han provisto en ese momento y podamos definir con claridad.

- Se pone en consideración

-Se aprueba

2. 0042905/10 Asignación –a partir del 2011- del 5% del presupuesto de gastos generales de la Facultad, para un fondo estudiantil de becas de apuntes, materiales de producción y trabajo de campo.

Sra. Secretaria (Ferreyra):

VISTO:

La Res. HCD 158/07 que establece una política de Becas de Materiales de Estudio para los estudiantes de grado por parte de esta casa y dispone, en consecuencia, se destine a dicho concepto al menos un 1 % (uno por ciento) del total de los gastos de funcionamiento establecidos en el presupuesto anual de la Facultad;

La Res. HCD 378 /10 que dispuso solicitar a la Secretaría de Administración de la Facultad estudie la posibilidad de aumentar el monto destinado a becas de apuntes en el presupuesto a proyectar para el año **2011**

Los diferentes proyectos presentados por consejeros estudiantiles del HCO

El Pliego elevado por la Asamblea General de Estudiantes de la FFyH a la Sra. Decana de la Facultad, Dra. Gloria Edelstein, el día 19 de octubre del corriente año

Lo dispuesto por el HCD en su sesión del 25 de octubre en relación a considerar como asunto entrado sobre tablas dicho pliego a los efectos de estudiar las propuestas, y

CONSIDERANDO:

Que deben priorizarse, como política de esta institución, todas aquellas definiciones que garanticen la gratuidad de la enseñanza, para evitar la deserción a raíz de las diferentes dificultades económicas que atraviesan los estudiantes para sostener el desarrollo de sus carreras, así como contribuir a mejorar la calidad del aprendizaje de los alumnos;

Que, en este sentido, esta Facultad ha aprobado mediante la Res. HCO 158/07 una política de Becas de Materiales de Estudio que contribuya a la permanencia de los estudiantes en sus carreras de grado, reconociendo la prioridad institucional de este tipo de iniciativas;

Que asimismo la Facultad creó por Resolución HCD N° 525/04 las Becas de Iniciación a la Investigación destinadas a estudiantes de grado y a egresados recientes con el objeto de contribuir a culminar los trabajos de licenciatura y a incorporarse en proyectos de investigación

Que la Facultad de Filosofía y Humanidades al promover la gratuidad de la enseñanza apoya las acciones tendientes a conseguir la inclusión efectiva de los estudiantes y a evitar la deserción de los mismos

Que en esta Facultad se han eliminado todo tipo de controles relativos al cobro de la contribución estudiantil (Res. HCS 5/90) por lo que de hecho ésta no se implementa en su ámbito

Que asimismo se han suspendido las tasas por compensación de gastos y servicios para la realización de trámites administrativos a los estudiantes (Res.HCD N° 369/09) conformándose los recursos disponibles para gastos exclusivamente con los montos provenientes del presupuesto nacional (inciso 2 y 3) y los aportes fluctuantes de recursos propios

Que, en ese marco, el apoyo destinado por la Facultad para becas de materiales debe ser especialmente valorado dado que los fondos son deducidos del presupuesto anual asignado para el funcionamiento de la Facultad y no de recursos extraordinarios,

Que se comparte el diagnóstico referido al incremento en el número de estudiantes inscriptos en la Facultad y, con ello, la necesidad de aumentar los apoyos ofrecidos para materiales de estudio

Que debe señalarse, sin embargo, que es necesario avanzar en un programa integral de inclusión a largo plazo que comprenda y busque atender otras necesidades prioritarias para los estudiantes

Que los estudiantes de algunas carreras de la Facultad deben utilizar para cumplimentar las exigencias académicas insumas costosas e imprescindibles para los procesos de aprendizaje,

Que, sin embargo, debe considerarse que los recursos disponibles son siempre escasos para satisfacer la totalidad de las necesidades y que es responsabilidad de las autoridades de la Facultad atender de manera equitativa y equilibrada la diversidad de demandas de los distintos claustros y las contingencias derivadas del desarrollo de la actividad académica y política,

Que la Facultad estima necesario fortalecer la institucionalización de la ayuda económica para materiales e insumas de estudio estableciendo los mecanismos adecuados para la utilización y rendición de los fondos que son públicos,

Que, en este sentido, la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad recepta y atiende demandas estudiantiles como también coordina y articula acciones con diferentes áreas y organismos, poseyendo la estructura administrativa para vehiculizar la rendición de los fondos,

Que esta Facultad reconoce y apoya las acciones que al Centro de Estudiantes le competen en el desarrollo de políticas de inclusión de los estudiantes,

Que por lo mismo se considera necesaria la realización de acciones conjuntas tendientes a la cogestión de los fondos destinados a atender las necesidades económicas de los estudiantes y que contribuyan a la permanencia y mejor desarrollo de los mismos en sus carreras,

Que, en sesión extraordinaria del día 24 de noviembre se aprobó el despacho por la mayoría de la Comisión de Presupuesto y Cuentas;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE

ARTICULO 1°: Aprobar la creación de un Fondo Estudiantil para la Inclusión y la Permanencia (FEIP) que representará al menos el 5% del total de gastos corrientes de funcionamiento (inc. 2 y 3) que resulten del presupuesto anual ejecutado por la Facultad en el año inmediato anterior; monto que podrá ser incrementado como resultado de partidas extraordinarias que reciba la Facultad en esos rubros luego de discutido en el HCD.

ARTICULO 2°: Destinar dicho fondo a apoyar económicamente a los estudiantes de grado de las distintas carreras de la Facultad en los siguientes conceptos a) Becas de Materiales de Estudio, B) Insumas y Materiales de Producción requeridos por los estudiantes a través de las cátedras, y e) apoyos económicos para la realización de trabajos de campo.

ARTICULO 3°: Disponer que del Fondo establecido en el Artículo 1°, se reserven anualmente hasta el 3% para Becas de Materiales de Estudio pudiendo este porcentaje modificarse en función de las necesidades relevadas y las prioridades previamente acordadas entre el Centro de Estudiantes y la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la FFYH.

ARTICULO 4°: Disponer que el Fondo Estudiantil para la Inclusión y la Permanencia (FEIP) sea cogestionado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y el Centro de Estudiantes de la Facultad.

ARTÍCULO 5°: Encomendar a la SAE y al CEFFYH elaboren los criterios y mecanismos de asignación del Fondo según lo establecido en el Art. 2°.

ARTÍCULO 6°: Establecer que para ser beneficiario de la Beca de Material de Estudio el estudiante sólo deberá acreditar su matriculación anual

ARTÍCULO 7°: Disponer que, dado lo establecido en el Artículo 3°, en caso de que al final del ejercicio correspondiente existiese algún remanente, éste sea reconducido para el próximo año o destinado a otro concepto que implique ayuda económica para los estudiantes de grado

ARTÍCULO 8°: Disponer que la Facultad a través de la Coordinación del Curso de Nivelación contribuya al acceso gratuito de los materiales obligatorios de dicho Curso como un modo de fortalecer la política la inclusión

ARTÍCULO 9°: Derogar la Res. HCD FFyH 158/07.

ARTÍCULO 10°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ

Consejera Martínez: A mí me gustaría explicar un poco cómo fue todo este proceso de discusión, porque fue un proceso bastante largo. Esto comienza con las discusiones sobre aumento de presupuesto que tuvimos a principios de este año, nosotros, los consejeros estudiantiles de Dos Puntos, cuando de alguna manera se resolvió este conflicto, nos preocupaba que el mecanismo de la asignación de becas, no sólo era demasiado simple para la complejidad de nuestra Facultad, sino que además estaba ignorando las necesidades de muchos estudiantes de esta Facultad. Nos preocupaba particularmente la situación de los estudiantes de las carreras de Artes, ya que es el porcentaje más alto de la matrícula de esta Facultad y además son las carreras más caras. Por lo tanto, que no tuvieran un sistema de becas pensado para sus necesidades, era algo que no se estaba teniendo en cuenta en las discusiones sobre becas para apuntes. Lo que no significa que las becas para apuntes no sean fundamentales. En ese marco, nosotros presentamos un proyecto que pensaba la creación de un fondo. Por qué de un fondo, porque la asignación de becas, pensando en la complejidad de lo que debe otorgarse, lo que permite un fondo es poder contar con cierta cantidad dinero y no asignarlo a priori. Pero esto también suponía discusiones que uno no podía resolver en una resolución y que implicaba una comisión permanente donde se discutiera y se receptaran las necesidades de los estudiantes y políticas de inclusión más allá de lo económico. Para nosotros esta comisión tiene que ser conformada por los consejeros del HCD, porque entendemos que son los representantes de los claustros, pero que tendría que tener mayoría estudiantil. Pero también entendíamos que debe estar representado ahí el Centro de Estudiantes como el órgano gremial de nuestro claustro y la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, como el organismo de la Facultad al que le corresponde pensar y llevar adelante el tema de la distribución. Nuestro proyecto fue discutido, muchos puntos no alcanzaron consenso. Apareció después el pliego de la Asamblea, creo que llevamos un proceso en comisiones que tuvieron mucha voluntad de consenso para poder llegar a un proyecto común. Más allá de que ahora tengamos dos despachos, el Centro de Estudiantes y la Secretaría de Asuntos Estudiantiles se reunieron y llegaron a bastantes acuerdos. Nosotros celebramos eso. Y entendemos que hay que seguir trabajando en ese reglamento porque hoy a la mañana se presentó en la comisión y era un borrador.

Consejera Gallardo: Era también para dar nuestra visión de los hechos. Esto es subjetivo, unos vemos de una forma, otros vemos de otra forma como ha sido el proceso. Efectivamente los consejeros de Dos Puntos - La Bisagra, presentaron un proyecto y los consejeros de El Andén también presentamos otro proyecto que no fue revisado. Cuando se propuso un aumento para las becas los consejeros por La Bisagra votaron en contra de ese aumento, que sí había que discutirlo, pero ese votar en contra implicó que los compañeros se queden sin becas. Esto representa cuando digo voy a seguir discutiendo. Por otro lado, ese mismo proyecto de Dos Puntos, se presenta en las asambleas por escuelas no en la general de Filosofía. Las asambleas por escuelas lo revisaron y fue desestimado en comisiones y por las escuelas también, es decir que fue desestimado por sus compañeros estudiantes, por quienes ustedes fueron elegidos. Más adelante se presentó un proyecto que fue elaborado a partir de la Asamblea de Estudiantes en comisiones. Hemos ido trabajando, aclarando también que no ha habido consenso, por eso hay dos proyectos y no uno. No es que hemos consensuado, hay cosas en las que estamos de acuerdo que tenemos que trabajar juntos y hay cosas que creemos que no se deben hacer así. No estamos de acuerdo en que se diga co gestión sin decir qué es co gestión. Nosotros lo que proponemos en este anexo es aclarar qué es la co gestión. No la reglamentación de las becas, que quede claro eso. Porque en la reglamentación de las becas sí vamos a tener que trabajar y no nos va a tomar ni uno ni dos días, nos va a tomar todo este tiempo, nos va a tomar el próximo año, y veremos una vez que se implemente, deberá ser revisado para ver si funciona y si no, volver a revisar los criterios. El anexo era de que se entendía como co gestión. Para eso, los dos actores involucrados dentro del proyecto, tanto el CEFFyH como la SAE, nos reunimos y dijimos cómo vamos a entender la co gestión. Tanto para el 3% como para ese 2%. Elaboramos criterios generales, insisto, los dos actores involucrados dentro de esto. Acordamos cómo lo vamos a hacer y después de eso es desestimado una vez más por los consejeros de la lista Proyección conjuntamente con los consejeros estudiantiles de La Bisagra. No se ha tomado en cuenta que, insisto, los dos actores involucrados sí se ponen de acuerdo. Llegamos a un consenso de cómo vamos a trabajar en lo que entendemos como co gestión. Y eso ha sido ignorado. Por lo tanto, lo que nosotros vamos a proponer es que los dos proyectos sean retirados, volvamos a comisión y lo sigamos trabajando. En un afán de diálogo, nosotros decimos, sigamos dialogando.

Consejera Cid: Obviamente la lectura que nosotros podemos tener de este proceso como el del total del año, es bastante distinta. No voy a repetir algunas observaciones que ya hizo Claudia. Lo que sí me parece es retomar lo trabajado en estos últimos quince días. A partir del acuerdo que se logró entre los delegados de la Asamblea y la gestión decanal de la Facultad, en el cual se afirmaba cierto acuerdo del Consejo, tuvimos que remodelar el primer proyecto que la Asamblea había elevado. Había cosas que nosotros entendimos que son innegociables, tanto para la Asamblea como para el total de los estudiantes como para el Centro de Estudiantes. En tendemos que el Centro de Estudiantes no es un órgano de la Facultad, en términos de que no es parte de la institución, sino que es el gremio de los estudiantes, por ende tiene mecanismos de toma de decisiones que no se pueden someter a la voluntad del Consejo ni de la SAE, por ende los montos los tendría que definir el Centro de Estudiantes.

Así la discusión se centró principalmente en dos cosas. Una, tenía que ver con que nosotros sosteníamos que fuera la menos un 5% y por otro lado lo de la co gestión, esta discusión eterna. En torno a esto estuvimos trabajando, ayer nos sentamos a hacer este anexo en el que se trabajó sobre la co gestión, en cada una de las becas. Y se reconocía que el Centro de Estudiantes, y esto es un acuerdo, me gustaría que después Agustín hablara al respecto, a partir de los criterios que determinara, el Centro de Estudiantes iba a trabajar en la distribución de las becas para apuntes. Ayer, al acuerdo que se había llegado era a este anexo que es un avance y en segunda instancia con qué iba a decir la resolución sobre este monto del 5% para becas. Lo que pasó esta mañana es que nos dijeron que el Centro de Estudiantes no tiene que decidir en este tema. Y en eso, nosotros no vamos a estar de acuerdo. Eso es lo que se materializa en este momento. Encontramos dos despachos, no tenemos acuerdo y no nos digan que no hay diferencias políticas porque sí las hay.

Consejero Musso: El proyecto que presenta la lista Proyección habilita algo que después niegan. Habilitan a que se establezca una co gestión entre el Centro de Estudiantes y la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, y cuando se llega a ese acuerdo sobre cómo se va a implementar, ustedes lo

niegan. Entonces, lo que yo les sugiero que tienen que hacer, es que digan, no, para nosotros los criterios tienen que ser estos, de tal forma, porque de la manera que se ha actuado una vez que ustedes habilitan esto y se llega a un acuerdo, por eso también me gustaría que hable Agustín Minatti, ustedes lo niegan. Entonces hay un problema, hay algo que no está claro. Por otro lado, nuestra posición sobre eso, es que no tiene que haber absolutamente ningún tipo injerencia, en cuanto a los requisitos y cómo se implementan de ninguna de las secretarías porque eso lo tenemos que decidir los estudiantes, es decir el Centro y los estudiantes en Asamblea. Por último, también les quería decir a los consejeros de El Andén, ustedes tranquilamente podrían no haberlo firmado, yo, por ejemplo, no lo firmé y ustedes lo hicieron previo a que la Asamblea lo vote. Y pido el pase a comisión.

Consejero Torres: Yo quisiera retomar lo que nos reúne aquí que es que a partir de un acta acuerdo firmada por los miembros de esta comunidad que establecieron un diálogo, tratar de reflexionar sobre cuál es el sentido del despacho que se propone. En primer lugar, por supuesto que es algo absolutamente bienvenido, y hay que reconocerlo como un esfuerzo de nuestra Facultad, el incremento al menos hasta el 5% del presupuesto. Pero más allá de eso, que parecía quizás ser el centro de la preocupación, a mí me gustaría detenerme en lo que considero que es lo más importante de esta resolución y no tiene que ver solamente con aumentos. Sino, con la creación de un fondo estudiantil que implica atender un montón de situaciones y necesidades que pueden ser definidas por los mismos estudiantes, porque la posibilidad de esa definición tiene que ver con la posibilidad de que haya solicitudes y eso va a contribuir a determinados criterios, necesidades, etcétera. Y en segundo lugar, la figura de la co gestión que ha sido, y yo no entiendo por qué, la figura más cuestionada cuando en realidad lo que aparece acá es un avance sustancial en relación a la figura anterior que teníamos. Porque acá no se establece un acuerdo entre la Facultad y el Centro de Estudiantes, acá se está estableciendo la co gestión por resolución como figura que vale incluso, para cualquier otra gestión del Centro de Estudiantes o de la Facultad, independientemente del signo político que tengan. El Centro de Estudiantes, por resolución, tiene una participación activa, necesaria y sustancial en la definición de estos fondos estudiantiles. Eso me parece que no se está viendo y que es central. Como dicen los consejeros, el Centro de Estudiantes es un órgano de representación gremial y esos fondos son fondos de la institución. Y a partir de este proyecto lo que se está diciendo es que esta representación gremial de los estudiantes va a participar necesariamente, no por un acuerdo político de un momento, sino que de ahora en más va a participar necesariamente y por derecho propio, en la definición del 5% de estos fondos estudiantiles.

En segundo lugar, es absolutamente deseable y necesario establecer una herramienta que obligue a un trabajo conjunto entre la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y el Centro de Estudiantes.

En relación a lo que mencionaron los consejeros de El Andén, efectivamente siguiendo la figura de la co gestión, se reunieron ayer el Centro de Estudiantes y la Secretaría de Asuntos Estudiantiles. Yo entiendo que si se reunieron para discutir aquellos criterios a partir de los cuales implementar esos fondos, es porque se reconoce que hay una instancia que es esta que llamamos co gestión y esa reunión de hecho reconoce esa instancia. Ahora, a partir de esa reunión se elaboraron una serie de puntos que fueron presentados hoy justamente antes de esta sesión y que me parece que no reúne los requerimientos ni de un anexo que defina qué es la co gestión, y también tiene elementos de reglamentación de las becas. Como según entiendo, en esta primera reunión no sólo se ha estado discutiendo cómo entender la co gestión, sino también cómo implementar la beca, este documento contiene una serie de puntos sin un orden necesario, sin la posibilidad de que eso permita una reglamentación que es lo que nosotros podemos aprobar acá. Porque esa es la idea. Ese documento se ha comenzado a elaborar, pero no está terminado, no es un documento que tenga ningún tipo de orden, sencillamente por esa razón consideramos que es un documento que no estaba en condiciones de ser aprobado en este momento. Insisto, en ningún caso el proyecto de mayoría es incompatible con las diferentes versiones que pueda tener esta reglamentación. Justamente porque es un despacho que no pretende reglamentar, sino que pretende asignar montos, crear un fondo y crear la figura de la co gestión. Es un despacho independiente que no condiciona a este anexo.

-Romano reemplaza a Sarmiento

-Se pasa a comisión

Consejera Rezzonico: Yo quiero hacer una moción de orden, ya que mi compañera Claudia, hizo la propuesta de que los dos despachos vuelvan a comisión y se siga trabajando.

-Se somete a votación

-No se aprueba la moción 10 votos negativos (Mendizábal, Romano, Gordillo, Mercado, Irazusta, Torres, San Nicolás, Croce, Martínez, Galarraga) y 7 votos positivos (Claramonte, Zeballos, García, Cid, Musso, Gallardo, Rezzonico)

-15.13hs. Se retiran los consejeros por El Andén, Musso, Claramonte, Zeballos y García

-Se pone en consideración el despacho por la mayoría

-Se aprueba

-Finaliza la sesión. 15.30hs